



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, martes 9 de septiembre de 2014

número 72

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros al 31 de marzo de 2014, del Colegio de Bachilleres de Coahuila.

3

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 323/2013	No Contencioso	Rafael Vara Cerda	(3ª Pub)	5
Exp. 319/2014	Sucesorio Intestamentario Especial	María Elisa Román Mendoza	(2ª Pub)	5
Exp. 372/2014	Sucesorio Intestamentario Especial	Ofelia Hernández Burgos	(2ª Pub)	5
Exp. 389/2014	Sucesorio Intestamentario	Alomar Esquivel Rodríguez	(2ª Pub)	5
Exp. 395/2014	Sucesorio Intestamentario	Heriberto Antonio Moreira Flores	(2ª Pub)	6
Exp. 436/2014	Sucesorio Intestamentario	Catalina Rodríguez Rivas	(2ª Pub)	6
Exp. 457/2014	Sucesorio Testamentario	Patricia Nora Peart Mijangos	(2ª Pub)	6
Exp. 470/2014	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Lara Cabrera	(2ª Pub)	6
Exp. 478/2014	Sucesorio Testamentario	Ramiro Rangel Guzmán	(2ª Pub)	7
Exp. 490/2014	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia Sánchez Figueroa	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José de la Luz Almaguer Covarrubias	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juana Cortés Chávez	(2ª Pub)	7
Exp. 1890/2007	Ordinario Civil	Jorge Eduardo Salvador Aguilera Reynaud	(2ª Pub)	8
Exp. 31/2012	Ordinario Civil	María Guadalupe Reyes Melchor	(1ª Pub)	8
Exp. 252/2011	Ordinario Civil	Jesús Meza Cedillo	(1ª Pub)	8
Exp. 339/2014	Ordinario Civil	Manuel Alanís Tamez	(1ª Pub)	8
Exp. 529/2013	Ordinario Civil	Fernando Donias Martínez	(1ª Pub)	9
Exp. 627/2011	Ordinario Civil	Pedro Santos Pérez González	(1ª Pub)	9
Exp. 676/2009	Ejecutivo Mercantil	José Luis Valdés Dávila	(1ª Pub)	9
Exp. 865/2013	Ordinario Civil	Evangelina Flores de Narro	(1ª Pub)	10
Exp. 1315/2013	Divorcio Incausado	Manuel Méndez Herrera	(1ª Pub)	10
Exp. 1503/2006	Ejecutivo Mercantil	Laura Patricia Morales Nieto	(1ª Pub)	10
Exp. 1757/2011	Ordinario Civil	Lilia Espinoza Crispín	(1ª Pub)	11

Exp. 347/2014	Sucesorio Intestamentario	Juan Salazar Solís	(1ª Pub)	11
Exp. 439/2014	Sucesorio Intestamentario	Felicitas Villanueva Herrera	(1ª Pub)	11
Exp. 527/2014	Sucesorio Intestamentario	Cresencia Tirado Espinoza	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Rogelio Rodríguez García	(1ª Pub)	12
Exp. 1876/2011	Ordinario Civil	María Benita Amador Alvarado	(1ª Pub)	12
Edicto de Notificación	Juicio Intestamentario	Saúl Gregorio Gaytán Sánchez	(1ª Pub)	12
Exp. 797/2009	Familiar Especial	Verónica Patricia Becerra Jiménez	(1ª Pub)	13
Exp. 1247/2014	Rectificación de Acta	Estela Figueroa Neri	(1ª Pub)	13
Exp. 1624/2002	Ordinario Mercantil	José de Jesús Lara Martínez	(1ª Pub)	14

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial	Información Adperpetuum de Dominio	Pablo León Alcantar	(3ª Pub)	14
Exp. 568/2014	Sucesorio Intestamentario	Antonio López Castillo	(2ª Pub)	15
Exp. 700/2014	Sucesorio Intestamentario	Olga Garza Pérez	(2ª Pub)	15
Exp. 720/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Víctor Riojas Riojas	(2ª Pub)	15
Exp. 818/2014	Sucesorio Intestamentario	Fidela Alvarado Maldonado	(2ª Pub)	15
Exp. 840/2014	Sucesorio Intestamentario	Filiberto Estrada Luna	(2ª Pub)	16
Exp. 848/2014	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Hernández Sustaita	(2ª Pub)	16
Exp. 896/2014	Sucesorio Intestamentario	Francisco Liborio Sandoval Alvarado	(2ª Pub)	16
Exp. 926/2014	Sucesorio Intestamentario	Aureliano Rodríguez Barrera	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Francisca Sandoval García	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorios Intestamentarios	Tomás Álvarez Ortiz	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Información Ad Perpetuum de Dominio	Franklin Rivera Solís	(1ª Pub)	18
Exp. 960/2014	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Torres Mata	(1ª Pub)	18
Exp. 964/2014	Sucesorio Testamentario	Luis Vásquez Rodríguez	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Arturo Guerreo Valdez	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Testamentario Extrajudicial	Concepción Garza Villarreal	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Florentino Pérez Vázquez	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Jesús Chávez Galván	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Ramírez Baeza	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Estela Espinoza Martínez	(1ª Pub)	20
Estado Financiero	Situación Financiera 31 diciembre 2012	Elegance Pisos y Azulejos, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 405/2014	Sucesorio Intestamentario	Jesús Grimaldo Salazar	(2ª Pub)	22
Exp. 583/2014	Sucesorio Intestamentario	Josefina Rivera Garrido	(2ª Pub)	22
Exp. 648/2014	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Macías Albarado	(2ª Pub)	22
Exp. 317/2012	Adquisición por Prescripción	Luis Alfonso Guajardo Membrillo	(1ª Pub)	23
Exp. 521/2014	Adquisición por Prescripción	Elyser Iván Alvarado Martínez	(1ª Pub)	23
Exp. 356/2014	Sucesorio Intestamentario	José Sánchez Rodríguez	(1ª Pub)	23
Publicación	Sucesorio Intestamentario	María Isabel Morín Saucedo	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pedro Mendoza Maldonado	(1ª Pub)	24

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 225/2014	Información a Perpetua Memoria	Francisco Casas Sánchez	(3ª Pub)	24
Exp. 653/2014	Presunción de Muerte	Miguel Humberto Uribe Tapia	(1ª Pub)	25
Exp. 490/2012	Declaración de Ausencia	Antonio González Garza	(1ª Pub)	25
Exp. 512/2014	Divorcio	Noe Alvarado Jr.	(1ª Pub)	25
Exp. 264/2014	Sucesorio Testamentario	José Moreno Campos	(1ª Pub)	26

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 535/2014	Sucesorio Intestamentario	Héctor Gabrile Frías González	(2ª Pub)	26
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Antonio Manríquez Ramírez	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 638/2014	Información Posesoría	Maribel Márquez Fuentes	(3ª Pub)	27
Estado Financiero	Liquidación al 31 de mayo 2014	Compañía Viten de la Laguna, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	27
Estado Financiero	Balance General al 25 de Julio 2014	Creenti, S.A. de C.V. SOFOM ENR	(2ª Pub)	28
Estado Financiero	Liquidación al 31 de mayo 2014	Productos Electrónicos de la Laguna	(2ª Pub)	28
Exp. 161/2014	Sucesorio Intestamentario	Joaquín Alfredo González Barrera	(2ª Pub)	29
Exp. 347/2014	Sucesorio Intestamentario	Modesto Fuente Echavarrí	(2ª Pub)	29
Exp. 347/2014	Sucesorio Intestamentario	Angelina Ramírez Cervantes	(2ª Pub)	29
Exp. 376/2014	Sucesorio Intestamentario	Luis Alejandro Flores Estala	(2ª Pub)	30
Exp. 391/2014	Sucesorio Intestamentario	José Bernal García	(2ª Pub)	30
Exp. 1649/2011	Sucesorio Intestamentario	Job Mena Admame	(2ª Pub)	30

Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Gabriel Murguía Ayala	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Marcia Quiroz Mendoza	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesión Intestamentaria	Jesús Alejandro Romero Bernal	(2ª Pub)	31
Exp. 04/2014	Usucapión	Raúl Sergio Jalife Sotomayor	(1ª Pub)	32
Exp. 13/2013	Ejecutivo Mercantil	Guadalupe del Carmen Castorena Durán	(1ª Pub)	32
Exp. 76/2014	Ordinario Civil	Juan Galarza Guerrero	(1ª Pub)	32
Exp. 79/2006	Ordinario Civil	Manuela Chavarría Puente	(1ª Pub)	33
Exp. 127/2012	Especial Hipotecario	Jesús Florencio González Betancourt	(1ª Pub)	33
Exp. 220/2014	Ordinario General	Alfredo Longoria Theriot	(1ª Pub)	34
Exp. 231/2014	Ordinario Civil	María Marciana Vargas	(1ª Pub)	34
Exp. 244/2014	Diligencias Preliminares de Consignación	María Antonieta Rodríguez de Reyes	(1ª Pub)	34
Exp. 290/2013	Sucesorio Intestamentario	Heriberto Navarro Rodríguez	(1ª Pub)	34
Exp. 190/2014	Sucesorio Testamentario	Carlos García Herrera	(1ª Pub)	35
Exp. 209/2013	Especial Hipotecario	Víctor Villarreal Barragán	(1ª Pub)	35
Exp. 322/2014	Sucesorio Intestamentario	Martínez Cabral	(1ª Pub)	35
Exp. 409/2014	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Mares Moreno	(1ª Pub)	36
Edicto	Extrajudicial Intestamentario	Juan Francisco González Vargas	(1ª Pub)	36
Exp. 170/2006	Especial Hipotecario	Pedro Medina Mauricio	(1ª Pub)	36
Exp. 1063/2003	Ordinario Civil	José Luis Merla Mendoza	(1ª Pub)	37
Exp. 1071/2009	Ordinario Civil	Alberto Morales Romero	(1ª Pub)	37
Exp. 1177/2003	Ordinario Civil	Blanca Estela Ibarra Bernal	(1ª Pub)	38
Exp. 366/2014	Rectificación de Acta	Lasaro Zamarripa Lozano	(1ª Pub)	38
Exp. 548/2012	Especial Hipotecario	Carmen Fabiola Rodríguez Carreón	(1ª Pub)	38
Exp. 869/2014	Rectificación de Acta	Jemina Esparza Lira	(1ª Pub)	39
Exp. 1127/2013	Rectificación de Acta	René de la Cruz Segura	(1ª Pub)	39

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 425/2014	Sucesorio Testamentario	Pedro Carrillo Adame	(2ª Pub)	39
Exp. 443/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Pero González Rodríguez	(1ª Pub)	40
Exp. 469/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Juan Flores Padilla	(1ª Pub)	40
Exp. 547/2013	Sucesorio Intestamentario	Juan Barboza Ávalos	(1ª Pub)	40
Exp. 351/2014	Rectificación de Acta	Elizabeth Delgado Rodríguez	(1ª Pub)	40
Exp. 671/2014	Rectificación de Acta	Brenda Rodríguez Rivera	(1ª Pub)	40
Exp. 745/2011	Rectificación de Acta	José Ramírez Aguillón	(1ª Pub)	41

**MONTERREY, NUEVO LEÓN**

Exp. 119/92	Juicio Agrario	Poblado San Francisco del Ejido	(1ª Pub)	41
-------------	----------------	---------------------------------	----------	----



**COLEGIO DE BACHILLERES  
DE COAHUILA**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE MARZO DE 2014**

**ACTIVO CIRCULANTE**

Caja Chica	52,500.00
Bancos	8,154,596.03
Deudores Diversos	236,871.63
Cuentas por cobrar Finanzas	5,677,424.43
Impuestos por recuperar	16,184.67
<b>SUMA CIRCULANTE</b>	<b>14,137,576.76</b>

**PASIVO CIRCULANTE**

Acreedores Diversos	1,703,946.98
<b>SUMA PASIVO</b>	<b>1,703,946.98</b>

**ACTIVO FIJO**

Mobiliario y Equip de Oficina	1,156,273.22
Mobiliario y Equipo Audiovisual	215,684.48
Mobiliario y equipo de computo	1,766,642.35

**PATRIMONIO**

Patrimonio neto acumulado	2,692,363.90
Remanente de Ejercicios anteriores	8,897,222.73
Remanente del Periodo	6,113,858.99

Equipo educacional y recreativo	354,653.25		
Eq y Aparatos de Com y Telecomunic	61,165.28		
Bienes y Artísticos y Culturales	95,498.53		
Maquinaria y herramientas	326,619.64		
Vehículos y Equipo de Transporte	863,630.23		
Instrumental Médico y de Laboratorio	5,684.00		
Cámaras Fotográficas y de Video	1,880.30		
Inversiones por Ejecutar	422,084.56		
<b>SUMA FIJO</b>	<b>5,269,815.84</b>	<b>SUMA PATRIMONIO</b>	<b>17,703,445.62</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>19,407,392.60</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>19,407,392.60</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
Aportaciones por Recibir Estatal 2011		10,628,662.42	
Aportaciones Por Recibir Estatal 2012		13,464,956.76	
Aportaciones Por Recibir Estatal 2013		15,452,542.50	
Aportaciones Por Recibir Estatal 2014		4,511,695.66	
DIRECTOR GENERAL		DIRECTOR ADMINISTRATIVO	
_____ PROFR. JAIME ROSALES LÓPEZ (RÚBRICA)		_____ LIC. JORGE HERRERA IBARRA (RÚBRICA)	

Saltillo, Coah., 31 de Marzo de 2014



## COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA

### ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2014

DESCRIPCION	DEL 1 DE ENE 14 AL 31 MAR 14
<b>INGRESOS</b>	
Ingresos por subsidio Federal	10,699,294.34
Ingresos propios	3,584,698.99
Ingresos por subsidio Estatal	6,187,666.15
	<b>20,471,659.48</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	
<b>EGRESOS</b>	
Gastos por ejercicio subsidio Federal	7,663,249.42
Gastos por ejercicio propios	1,968,344.30
Gastos por ejercicio subsidio Estado	4,726,206.77
	<b>14,357,800.49</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	
<b>REMANENTE DEL PERIODO</b>	<b>6,113,858.99</b>

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

\_\_\_\_\_  
PROFR. JAIME ROSALES LÓPEZ  
(RÚBRICA)\_\_\_\_\_  
LIC. JORGE HERRERA IBARRA  
(RÚBRICA)

Saltillo, Coah., 31 de Marzo de 2014

---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **323/2013**, promovido por RAFAEL VARA CERDA, a promover procedimiento no contencioso, por lo cual se señalan, NUEVE HORAS DE DIA VEINTISÉS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la información testimonial propuesta, a efecto de justificar un derecho respecto del PREDIO UBICADO EN LA COLONIA BELLAVISTA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE COLINDA CON LA PRIVADA DEMOCRACIA, AL SUR CON DIVERSOS PROPIETARIOS DE LA PRIVADA ANTONIO CADERNAS, AL ORIENTE CON CERCA DE POSTAS Y ALAMBRE DE PUAS, AL PONIENTE CON CALLE JOSÉ MARÍA GORIBAR, CON 16 METROS DE FRENTE QUE DA HACIA EL PONIENTE CON CALLE JOSÉ MARÍA GORIBAR, POR 80 METROS DE FONDO. Publíquese un extracto de ESTE AUTO EN EL Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir, cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 19-29 AGO Y 9 SEP


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

El suscrito Secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente **319/2014** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de Maria Elisa Román Mendoza, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: Gilberto Ortiz Padilla, Luís Damián, Gilberto, Nora Elizabeth de apellidos Ortiz Román. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 14 de julio del 2014

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **372/2014**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de OFELIA HERNÁNDEZ BURGOS, denunciado por CRISTÓBAL GARCÍA MORALES, MARIA ESTHER, PABLO, Y CRISTÓBAL DE APELLIDOS GARCÍA HERNÁNDEZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 11 de agosto de 2014.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

El suscrito Secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente **389/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de Alomar Esquivel Rodríguez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves diecinueve de septiembre de dos mil catorce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Silvia Guadalupe Rodríguez García y Ulises Esquivel Peña. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 11 de agosto del 2014

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **395/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de HERIBERTO ANTONIO MOREIRA FLORES, promovido por HERIBERTO MOREIRA FARÍAS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 13 de Agosto de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.**  
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **436/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Catalina Rodríguez Rivas, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las catorce horas del día jueves veinticinco de septiembre de dos mil catorce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: María del Rosario, Irma Catalina, Norma Guadalupe, Pablo y Juan Francisco Javier de apellidos Martínez Rodríguez. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 13 de agosto del 2014

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **457/2014**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de PATRICIA NORA PEART MIJANGOS, promovido por JUAN ANTONIO CASTRO DÁVILA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 18 de Agosto de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.**  
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **470/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan Antonio Lara Cabrera, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JUMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 18 de Agosto de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **478/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de RAMIRO RANGEL GUZMÁN, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.**  
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **490/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROSA ELÍA SANCHEZ FIGUEROA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que se presenten, haciéndoles saber que la junta de herederos se llevara acabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, haciéndoles saber que los denunciados son: MARTHA ALICIA, LAURA ELENA, MARITZA, FERNANDO, ROSA ELIA, JUDITH y MIRIAM todos e apellidos RANGEL SANCHEZ. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.  
NOTARIO PÚBLICO No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 04 de Agosto del 2014, comparecieron ante el suscrito Notario los señores MARÍA DE JESÚS MALACARA VIUDA DE ALMAGUER, JOSÉ ABRAHAM, MARÍA GUADALUPE, JOSÉ MARTIN Y CERBACIO de apellidos ALMAGUER MALACARA, quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el juicio sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSÉ DE LA LUZ ALMAGUER COBARRUBIAS.

Fue designado albacea de la sucesión el señor JOSÉ MARTIN ALMAGUER MALACARA, quien tiene su domicilio en calle Jacarandas 1362, Colonia Zaragoza, de esta Ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que refiere el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta ciudad el día diecinueve (19) de Septiembre del presente año a las dieciocho horas (18.00) (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coah. 04 de Agosto del 2014.

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27  
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP

**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.  
NOTARIO PUBLICO No. 51, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, del Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudió ante mí los CC. ROGELIO, JUAN ALBERTO, ALMA DELIA Y SANDRA RUTH todos de apellidos GALLEGOS CORTES en su carácter de presuntos herederos, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora JUANA CORTES CHAVEZ también conocida como JUANA MARIA CORTES CHAVEZ, exhibiéndome la partida de defunción, así como las actas de nacimiento haciendo constar el entroncamiento con la señora JUANA CORTES CHAVEZ también conocida como JUANA MARIA CORTES CHAVEZ, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 16:00 horas del día 29 de Septiembre de 2014 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 15 de Agosto del año dos mil catorce.

**LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO  
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, en los autos del expediente **1890/2007**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de KARLA MARCELA EGUIA ALCANTAR, señalo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION, MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 948 DE LA CALLE MEXCATITAN, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NUMERO 18 DE LA MANZANA NUMERO 17 DEL FRACCIONAMIENTO ANALCO II DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 98.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORORIENTE EN SIETE METROS (7.00 MTS), COLINDA CON LOTE SEIS (6) Y LOTE NUMERO SIETE (7); AL NORPONIENTE EN CATORCE METROS (14.00) MTS, COLINDA CON EL LOTE NUMERO DIECINUEVE (19); AL SURORIENTE EN CATORCE METROS (14,00) COLINDA CON LOTE NUMERO DIECISIETE (17) Y AL SURPONIENTE EN SIETE METROS (7.00 MTS) COLINDA CON CALLE MEXCATITAN, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 148863, LIBRO 1489, SECCIÓN I, DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2005, valuada en autos en la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil.

El C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 29 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: María Guadalupe Reyes Melchor.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número **31/2012**, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de María Guadalupe Reyes Melchor atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: Jesús Meza Cedillo.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número **252/2011**, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Jesús Meza Cedillo atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: MANUEL ALANÍS TAMEZ.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **339/2014**, promovido por MANUEL ARREDONDO RUIZ en contra de MANUEL ALANIS TAMEZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por

tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
 (RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**  
 AT'N: FERNANDO DONIAS MARTÍNEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil radicado bajo el expediente **529/2013** promovido por el licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ y otros, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FERNANDO DONIAS MARTÍNEZ, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandando en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 20 de Junio de 2014  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FATIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
 (RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **627/2011**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por los licenciados ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ, LAURA LETICIA SANTANA NÚÑEZ y DENISSE ELIZETH ALVARADO GUEVARA, en su carácter de apoderados jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PEDRO SANTOS PÉREZ GONZÁLEZ y FRANCISCA ALVARADO MORALES, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados PEDRO SANTOS PÉREZ GONZÁLEZ y FRANCISCA ALVARADO MORALES, emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las respectivas copias de traslado de ley.

Saltillo, Coahuila, 14 de enero de 2013  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
 (RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **676/2009**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ENRIQUE SILVA DÁVILA, endosatario en procuración de GERARDO VALDEZ CABELLO, en contra de JOSÉ LUIS VALDÉS DÁVILA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno identificado con "polígono II" de la fracción E, de la fracción I, ubicada en la Exhacienda del Saucillo de abajo, Municipio de Arteaga Coahuila, con una superficie de 1-06-88 hectáreas; fracción de terreno identificado con la letra "D" de la fracción de terreno ubicado en la exhacienda el saucillo de abajo, del Municipio de Arteaga Coahuila, con una superficie de 7,564.44 metros cuadrados; fracción de terreno identificada con la letra "F", de la fracción I, ubicado en la exhacienda el Saucillo de abajo, Municipio de Arteaga Coahuila, con una superficie de 4,970.00 hectáreas; con las medidas y colindancias que se identifican ampliamente con los certificados de gravámenes que obran en autos, respectivamente, y que se toman como si a la literalidad se transcribieran; en las cantidades de \$2942,355.60 (Dos millones novecientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta cinco pesos 60/100 M.N.), \$2'109,862.70 (Dos millones ciento nueve mil ochocientos sesenta y dos pesos 700/100 M.N.), y \$425,226.54 (Cuatrocientos veinticinco mil doscientos veintiséis pesos 54/100 M.N.), respectivamente, cantidades fijadas por el perito tercero en discordia nombrado por esta autoridad, en

autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero en forma individual. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...NOTIFIQUESE...”

Saltillo Coahuila a 21 de Agosto de 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ**  
 (RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **865/2013**, relativo al juicio ORDINARIA CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POR USUCAPIÓN promovido por MARTHA LETICIA VALDEZ VALDEZ, en contra de EVANGELINA FLORES DE NARRO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial ordenó mediante fecha veintitrés de mayo del dos mil catorce, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada EVANGELINA FLORES DE NARRO, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a 03 de julio de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
 (RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1315/2013**, relativo al JUICIO FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO, promovido por la C. ERNESTINA SIFUENTES BARBOZA frente al C. MANUEL MENDEZ HERRERA, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice: - - -

“Saltillo, Coahuila, a veintiuno de febrero de dos mil catorce.... al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de MANUEL MÉNDEZ HERRERA, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a MANUEL MÉNDEZ HERRERA, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a manifestar su conformidad con el convenio exhibido o, en su caso, presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en que la funde ofreciendo las pruebas respectivas relacionadas, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Marzo de 2014

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ**  
 (RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **1503/2006**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado FRANCISCO JAVIER BELTRAN JARAMILLO, en su carácter de Endosatario en Procuración de RICARDO ANTONIO HERNÁNDEZ DURAN, en contra de LAURA PATRICIA Y SANDRA MARGARITA, de apellidos MORALES NIETO, EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, dictó una audiencia de fecha VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda de los derechos que le correspondan a la codemandada LAURA PATRICIA MORALES NIETO, del inmueble ubicado en calle Huizache, número 205, manzana 113, lote 3, casa 17 del Fraccionamiento Nuevo Mirasierra Tercer Etapa, e inscrito bajo la Partida número 232232, Libro 2323, Sección I, de fecha catorce de enero del año dos mil diez: habiéndose valuado al inmueble en la cantidad de \$381,253.58 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.), por ser el valor asignado por el perito designado por la parte actora, menos el 50% de los derechos que le corresponde a la codemandada LAURA PATRICIA MORALES NIETO, da un total por la cantidad de \$190,626.79 (CIENTO

NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTEISÉIS PESOS 79/100 M.N.), siendo postura legal aquéllas que cubran las dos terceras partes del avalúo, sobre ésta última cantidad. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en un Periódico de circulación amplia en el Estado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. Con lo anterior, se da por terminada la presente diligencia, de la que previa su lectura, firman los que en ella intervinieron. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 03 de septiembre del año 2014.

**LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO  
(RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**  
AT'N: LILIA ESPINOZA CRISPÍN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1757/2011**, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LILIA ESPINOZA CRISPÍN, atendiendo que del informe rendido por diversas autoridades se establece que se desconoce el domicilio de LILIA ESPINOZA CRISPÍN, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **347/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JUAN SALAZAR SOLÍS y MARÍA DE LA LUZ RODRÍGUEZ MENDOZA, promovido por MARÍA DEL REFUGIO y MARÍA DE LA LUZ de apellidos SALAZAR RODRÍGUEZ, la primera por sus propios derechos y en calidad de tutora dativa especial de JUAN MIGUEL SALAZAR RODRÍGUEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 29 de Agosto de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.**  
(RÚBRICA) 9 Y 26 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **439/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FELÍCITAS VILLANUEVA HERRERA y ELIA NIÑO VILLANUEVA, promovido por BERNARDINO NIÑO CASTILLO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 28 de Agosto de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.**  
(RÚBRICA) 9 Y 26 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **527/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de

CRESENCIA TIRADO ESPINOZA, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, haciéndoles saber que la junta de herederos se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, y que la denunciante es MARÍA GUADALUPE CHAPARRO TIRADO.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 9 Y 26 SEP



**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 92, ARTEAGA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 1 de Septiembre del 2014; comparecieron ante mí las C.C. MARÍA CLEMENTINA GARCÍA GARCÍA, LAURA PATRICIA, ANA LILIA, MAYRA JANETH, SUSANA CATALINA últimas de apellidos RODRÍGUEZ GARCÍA, mayores de edad a la fecha y domiciliadas en la localidad de Saltillo, Coahuila, a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTENTAMENTARIO, a bienes del C. ROGELIO RODRÍGUEZ GARCÍA; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno los de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de Cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS: (15:00) QUINCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Arteaga, Coahuila a 03 de Septiembre del 2014

**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.**  
NOTARIO PUBLICO No. 92.  
(RÚBRICA) 9 Y 26 SEP



**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSA.**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 65, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

SALTILLO, COAHUILA A 2 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR AL C. SAÚL GREGORIO GAYTAN SÁNCHEZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO SAÚL GAYTAN SÁNCHEZ, Y ACREEDORES DE ESTA ÚLTIMA. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN NORUEGA, NÚMERO 614, DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS LUXEMBURGO, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO IN TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. SAÚL GREGORIO GAYTAN SÁNCHEZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO SAÚL GAYTAN SÁNCHEZ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS C. AURORA IRENE RODRÍGUEZ RAMÍREZ, ADRIANA LORENA GAYTAN RODRÍGUEZ, SANDRA AURORA GAYTAN RODRÍGUEZ, ADOLFO SAÚL GAYTAN RODRÍGUEZ, FRANCISCO ALFONSO GAYTAN RODRÍGUEZ Y MARIO ALBERTO GAYTAN RODRIGUEZ, FUNGIENDO COMO CONYUGE SUPERSTITE, HIJOS Y HEREDEROS A LOS BIENES DEL C. SAÚL GREGORIO GAYTAN SÁNCHEZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO SAÚL GAYTAN SÁNCHEZ.

**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS**  
NOTARIO PÚBLICO NO. 65  
(RÚBRICA) 9 Y 26 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1876/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, S. de R.L. de C.V., en contra de María Benita Amador Alvarado., el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...diez horas con treinta minutos del día viernes veintiséis de septiembre de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 1987, edificada sobre el lote veintidós de la manzana 343 del Fraccionamiento Zaragoza en esta ciudad, con una superficie total de 144.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte en 18.00 metros y colinda

con lote número veintitrés; al sur en 18.00 metros y colinda con lote número veintiuno; al oriente en 08.00 metros y colinda con lote número cuarenta y siete y al poniente en 08.00 metros y colinda con la calle Cedro, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 80221, libro 803, sección I de fecha once de agosto de dos mil.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$290,000.00 (doscientos noventa mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 22 de agosto del 2014.

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 9 Y 23 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **797/2009** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL DE CUESTIONES FAMILIARES, promovido por VERÓNICA PATRICIA BECERRA JIMENEZ en contra del C. HECTOR ELEAZAR DELGADO GUEVARA, se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos en lo conducente dicen:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 83/2014

Saltillo, Coahuila; a trece de agosto de dos mil catorce.

Por lo expuesto y fundado se resuelve:

PRIMERO: Procedió la Vía Incidental iniciada y tramitada.

SEGUNDO: Resultó fundado el Incidente de Reducción de Pensión Alimenticia promovido por el C. HECTOR ELEAZAR DELGADO GUEVARA, en consecuencia; = TERCERO: Se decreta la reducción de la pensión alimenticia a cargo del C. HECTOR ELEAZAR DELGADO GUEVARA, de un 20% (VEINTE PORCIENTO) a un 10% (DIEZ PORCIENTO), a favor de su menor hija MARIA FERNANDA DELGADO BECERRA de los sueldos, salarios, tiempo extra, reparto de utilidades, vacaciones, aguinaldos, bonos de despensa, incentivos, ayuda escolar, terminación laboral en su caso y demás prestaciones que obtenga, la que deberá consignar en forma quincenal mediante consignación en pago en este Juzgado en favor de la C. VERONICA PATRICIA BECERRA JIMENEZ, previa identificación y acuse de recibo, lo anterior hasta en tanto no se proporcione el lugar de trabajo del deudor alimentario, y la representante de la acreedora alimentista señale número de cuenta bancaria en que el demandado depositará la pensión alimenticia, se apercibe a ambas partes que al no dar cumplimiento a lo ordenado SE APLICARÁ EN SU CONTRA UNA MULTA POR EL EQUIVALENTE A CINCUENTA DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA REGIÓN, conforme lo establece el Artículo 253 Fracción I del Código Procesal Civil del Estado, por desobediencia a un Mandato Legítimo de Autoridad Judicial en funciones.= NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil de Coahuila. Así, interlocutoriamente juzgando lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada SANDRA JUAREZ BAUTISTA, que autoriza y da fe" RÚBRICAS.

Saltillo, Coahuila; a 24 de Junio del año 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.-

**LIC. SANDRA JUREZ BAUTISTA**  
(RÚBRICA) 9 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1247/2014**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ESTELA FIGUEROA NERI, en contra del C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, y de la C. DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente EXTRACTO DE DEMANDA POR UNA SOLA VEZ, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO número 29, Libro 1, Tomo 1, Foja 10, de fecha: Once de Enero de 1942, levantada por el C. OFICIAL 02 del Registro Civil de esta Ciudad, a efecto de que en donde dice: fecha de nacimiento la de 23 de Octubre de 1941, se asiente correctamente como fecha de nacimiento 19 de Octubre de 1941; por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA POR UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN en la ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la demanda, la cual deberá hacer dentro del término de que no exceda de TRES DIAS a partir de la fijación.

Saltillo, Coahuila., a 03 de Septiembre del 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA.**  
(RÚBRICA) 9 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **1624/2002**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSÉ DE JESUS LARA MARTINEZ y MARIA ANTONIA RAMOS ARMENDARIZ, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, por auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil catorce, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, el proemio y los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha seis de febrero del año dos mil catorce:

“SENTENCIA DEFINITIVA N° 13/2014

Saltillo, Coahuila, seis de febrero del año dos mil catorce.

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia los autos del expediente número 1624/2002, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de José de Jesús Lara Martínez y María Antonia Ramos Armendáriz; y, .

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada.

SEGUNDO.- El actor Banco Mercantil Del Norte Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, demostró los elementos constitutivos de la acción mercantil ejercitada en la vía ordinaria, en contra José de Jesús Lara Martínez y María Antonia Ramos Armendáriz, quienes no comparecieron a juicio a oponer excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a José de Jesús Lara Martínez y María Antonia Ramos Armendáriz a pagar a favor de la institución actora la cantidad de \$102, 561.53 (ciento dos mil quinientos sesenta y uno 53/100 moneda nacional) en concepto de saldo insoluto del crédito otorgado; la cantidad de \$10,037.92 (diez mil treinta y siete pesos 92/100 moneda nacional), en concepto de erogaciones netas vencidas correspondientes al uno de de septiembre de dos mil novecientos noventa y cinco al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis, más las cantidades que se sigan generando por este concepto hasta la total solución del adeudo; la cantidad de \$4,130.64 (cuatro mil ciento treinta pesos 64/100 moneda nacional), en concepto de intereses moratorios generados a partir del treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis, más los que sigan generando por las disposiciones de capital vencidas y no pagadas respecto del crédito con interés y garantía hipotecaria; la cantidad de \$797.08 (setecientos noventa y siete pesos 08/100 moneda nacional) en concepto del pago de la póliza se seguro de vida y daños causados, generados a partir del uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis, mas lo que se sigan generando hasta la total solución del adeudo; el pago de la cantidad de \$669.20 (seiscientos sesenta y nueve pesos 20/100 moneda nacional) por concepto de comisión FOVI generados a partir del uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis, mas los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo; el pago de la cantidad \$2,676.80 (dos mil seiscientos setenta y seis 80/100 moneda nacional) por concepto de comisión del Banco causados del día uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis, al pago de los intereses moratorios que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo. Prestaciones que habrán de verificarse dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia.

CUARTO.- Se condena a José de Jesús Lara Martínez y María Antonia Ramos Armendáriz al pago de las costas causadas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE en términos del artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, 11 de Marzo de 2014  
**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 9 SEP

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**I N F O R M A:**

Que con fecha 12 de Agosto del 2014, compareció ante mí, el señor PABLO LEON ALCANTAR, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO URBANO QUE SE LOCALIZA EN AVENIDA REVOLUCION MEXICANA ESQUINA CON AVENIDA ORIENTE DE COLONIA TIERRA Y LIBERTAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 30.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 3.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ELDA R. DE LA ROSA TREVIÑO; AL SUR MIDE 3.00 METROS Y COLINDA A LA AVENIDA ORIENTE; AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA REVOLUCION MEXICANA; Y AL OESTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FELIX GALINDO BAÑUELOS.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
 (RÚBRICA) 19-29 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **568/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO LÓPEZ CASTILLO, así como que falleció en Frontera, Coahuila el 02 de Mayo de 1999.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 24 de Junio del 2014

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Manuel Alejandro Varela Rodríguez**  
 (RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **700/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de OLGA GARZA PÉREZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de junio de dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta OLGA GARZA PÉREZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera JACQUELINE ADELA GARZA.”

Monclova, Coahuila, a 23 de Junio de 2014.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**  
 (RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **720/2014** relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de VICTOR RIOJAS RIOJAS y OLGA GOMEZ EGUIA quienes fallecieron el día primero de mayo de 2008 y la segunda el 4 de abril de 2004 ambos en Frontera, Coahuila.

Monclova, Coah., a 18 de julio de 2014.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **818/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDELA ALVARADO MALDONADO, quien falleció el 13 de Mayo del 2007.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 08 de Agosto del 2014

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **840/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILIBERTO ESTRADA LUNA quien falleció el día 18 de octubre de 2010 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 14 de agosto de 2014.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **848/2014** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMIRO HERNÁNDEZ SUSTAITA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de agosto del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RAMIRO HERNÁNDEZ SUSTAITA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ MATA”.

Monclova, Coahuila a 20 de Agosto de 2014.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **896/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO LIBORIO SANDOVAL ALVARADO, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de agosto del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto FRANCISCO LIBORIO SANDOVAL ALVARADO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos ROSALBA ESQUIVEL GALLEGOS, como cónyuge supérstite, y a FRANCISCO y LUIS ERNESTO de apellidos SANDOVAL ESQUIVEL, como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 20 de Agosto del 2014.

LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (07) siete de agosto de (2014) dos mil catorce, se presentaron SANTA TERESA CHAVARRÍA BARRIENTOS, JOSÉ AURELIANO, MARÍA DE LOURDES, JUANITA GUADALUPE, BLANCA ALICIA Y RAQUEL de apellidos RODRÍGUEZ CHAVARRÍA, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de su esposo y padre, respectivamente, señor AURELIANO RODRÍGUEZ BARRERA, quien falleció el día (08) ocho de noviembre de (2007) dos mil siete, en la ciudad de Frontera, Coahuila, según se desprende del Acta del Registro Civil relativa a la defunción del autor de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **926/2014**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven al señor AURELIANO RODRÍGUEZ BARRERA, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de agosto de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 26 AGO Y 9 SEP



**LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.**

**NOTARIO PUBLICO No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 28 de Julio del 2014, el Procedimiento Intestamentario a bienes de la señora FRANCISCA SANDOVAL GARCIA a ruego de los señores LUDIVINA VERDUZCO SANDOVAL por sus propios derechos y en representación de ROBERTO VERDUZCO SALAS, ELIZABETH VERDUZCO SANDOVAL, ARMANDO VERDUZCO SANDOVAL, FRANCISCO JAVIER VERDUZCO SANDOVAL, ROBERTO VERDUZCO SANDOVAL Y JOSE FIDENCIO VERDUZCO SANDOVAL, esposo e hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesto como Albacea a la señora LUDIVINA VERDUZCO SANDOVAL, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Misión de San Bernardo número 901 de la Colonia Fracc. Real del Norte de Piedras Negras, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 28 de Julio del 2014.-

**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14.

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP



**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Avenida Monterrey número 11, interior 213, 214 y 215, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 7 (siete) del mes de Agosto del año 2014 (dos mil catorce), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría a los PROCEDIMIENTOS SUCESORIOS INTESTAMENTARIOS ante Notario a bienes de los señores TOMAS ALVAREZ ORTIZ Y FELICIDAD DE LOS SANTOS RODRÍGUEZ, y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información: -

- 1.- NOMBRE DE LOS AUTORES DE LAS SUCESIONES.- SEÑOR TOMAS ALVAREZ ORTIZ Y FELICIDAD DE LOS SANTOS RODRÍGUEZ.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 7 (SIETE) DE AGOSTO DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- SEÑORES FRANCISCO, SAMUEL, ARMANDO, GUILLERMO, ROSANTINA, DIAMANTINA Y MARÍA ISABEL, TODOS DE APELLIDOS ALVAREZ DE LOS SANTOS.
- 4.- ALBACEA.- SEÑORITA MARÍA ISABEL ALVAREZ DE LOS SANTOS CON DOMICILIO EN CALLE MELCHOR MÚZQUIZ NUMERO 318 DE LA COLONIA BELLAVISTA DE CIUDAD FRONTERA, COAHUILA.
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN AVENIDA MONTERREY No. 11, INTERIOR 213, 214 Y 215, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 7 de Agosto del 2014.

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-3605163K6.

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 22 (VEINTIDOS) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE);

**INFORMA:**

Que comparece ante mí, el C. FRANKLIN RIVERA SOLIS iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno cerril marcado con el NÚMERO S/N, de la MANZANA S/N, ubicado a un lado del Rancho el Rincón de las Vallas del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, teniendo una superficie de 815,105.346 metros cuadrados, y las siguientes distancias y rumbos:

CUADRO DE CONSTRUCCION FRACCION A						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
					Y	X
				1	2,824,749.000	294,717.000
1	4	S 44'39'12.949" W	584.788	4	2,824,333.000	294,306.000
4	5	S 79'19'08.060" E	1,608.076	5	2,824,034.955	295,886.214
5	6	N 07'38'43.356" E	294.364	6	2,824,326.702	295,925.377
6	7	NE SIGUIENDO CONTORNO DEL ARROYORAMIREZ	763.195	7	2,824,592.581	296,455.071
7	1	N 84'51'26.941" W	1,745.095	1	2,824,749.000	294,717.000
<b>SUPERFICIE = 815,105.346 M2</b>						

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

9-23 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **960/2014** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFREDO TORRES MATA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ALFREDO TORRES MATA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera ORALIA TORRES MATA.”

Monclova, Coahuila a 28 de Agosto de 2014.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

9 Y 26 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha trece de agosto del año en curso, se presentó la ciudadana GLORIA GARZA ORTÍZ, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor LUIS VASQUEZ RODRÍGUEZ, quien falleció el día seis de abril de dos mil ocho, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **964/2014**.

Manifiestan los comparecientes, que el autor de la sucesión dejó testamento publico abierto, instituyendo como Única y Universal Heredera a GLORIA GARZA ORTÍZ.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 01 de septiembre de 2014

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la tabla de avisos de éste juzgado. 9 Y 26 SEP



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 Y 1126 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 22 (Veintidós) de Agosto del año 2013, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ARTURO GUERRERO VALDEZ y la Sucesión Testamentaria Extrajudicial de la señora MARÍA SILVA GÓMEZ; a solicitud de sus hijos C.C. MARÍA ESTELA, JOSÉ ÁNGEL, ANNA MA., MARÍA DEL REFUGIO, ARTURO, VICENTE, MANUELA, SEBERIANO, MARÍA DE JESÚS y BENITO, de apellidos GUERRERO SILVA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al C. VICENTE GUERRERO SILVA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las doce horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 05 de Agosto del año 2014

A T E N T A M E N T E

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25**

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

9 Y 26 SEP



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25, en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 14 (Catorce) de Julio del año 2014 (Dos Mil Catorce), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de CONCEPCIÓN GARZA VILLARREAL, a solicitud de su esposo el C. GREGORIO ARAIZA SÁNCHEZ. Se convoca aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, siendo propuesto como ALBACEA el C. GREGORIO ARAIZA SÁNCHEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y Periódico La Prensa de Monclova, Coahuila. Se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., 05 de Agosto del 2014.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25**

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

9 Y 26 SEP



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 04 (Cuatro) de Agosto del año 2014 (Dos Mil Catorce), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del C. FLORENTINO PÉREZ VÁZQUEZ, quien falleció el día 02 de Febrero del 2012; a solicitud de su esposa e hijos, los C.C. MA. ZENORINA TORRES GÓMEZ; SIMÓN, ALEJANDRO y ENRIQUE de apellidos PÉREZ TORRES. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA a la C. MA. ZENORINA TORRES GÓMEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la

recepción de la declaración de los testigos será a las Trece horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 05 de Agosto del año 2014.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

9 Y 26 SEP



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 23 (Veintitrés) de Junio del año 2014, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los C.C. JESÚS CHÁVEZ GALVÁN y JOSEFA ACOSTA BARRETO, a solicitud de sus hijos, los C.C. ANTONIA, ELVIRA, MERCED, PEDRO, ÁNGELA y MA. CRUZ OFELIA de apellidos CHÁVEZ ACOSTA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, siendo propuesta como ALBACEA a C. ÁNGELA CHÁVEZ ACOSTA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las once horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 05 de Agosto del año 2014.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

9 Y 26 SEP



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**

**NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA JUANA RAMIREZ BAEZA, PROMOVIDO POR EL C.C. ENRIQUE N. ONTIVEROS CERDA, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SABADO 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 15 DE AGOSTO DE 2014.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

9 Y 26 SEP



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**

**NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA MARIA ESTELA ESPINOZA MARTINEZ, PROMOVIDO POR LOS C.C. ANTONIO ESPINOZA GARCIA, MARIA EUGENIA ESPINOZA ESPINOZA, MARTHA CATALINA ESPINOZA ESPINOZA y JUAN MANUEL ESPINOZA ESPINOZA, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SABADO 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 15 DE AGOSTO DE 2014.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

9 Y 26 SEP



**ELEGANCE PISOS Y AZULEJOS SA DE CV  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 31 DIC 2012**

EFFECTIVO EN CAJA E INST. DE CREDITO		79,209.02
CAJA	0.00	
BANCOS	79,209.02	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR		5,432.84
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
CLIENTES	5,432.84	
DEUDORES DIVERSOS		
CONTRIBUCIONES A FAVOR		0.00
SUBSIDIO P EL EMPLEO	0.00	
RET BANCARIAS	0.00	
RETENCION IDE		
ANTICIPOS ISR 2011		
ANTICIPOS ISR 2012		
ANTICIPOS IETU 2011		
ANTICIPOS IETU 2012		
INVENTARIOS	226,190.29	226,190.29
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		0.00
I.V.A. ACREDITABLE PDTE. DE PAGO		
I.V.A. ACREDITABLE PAGADO		
IVA RET. PENDIENTE DE ACREDITAR		
IVA A FAVOR DE 2009	0.00	
IVA A FAVOR DE 2010	0.00	
IVA A FAVOR DE 2011	0.00	
ANTICIPOS A PROVEEDORES	0.00	
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE		310,832.15
ACTIVO FIJO		
EQUIPO DE TRANSPORTE		
OTROS ACTIVOS (EQ. CUMPUTO)	9,741.70	
EQUIPO DE OFICINA		
MAQUINARIA		
DEPRECIACION ACUMULADA		
TOTAL ACTIVO FIJO		9,741.70
TOTAL ACTIVO		320,573.85
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR		144,223.95
PROVEEDORES	144,223.95	
ACREEDORES		
DOCUMENTOS POR PAGAR		
CONTRIBUCIONES POR PAGAR		40,631.80

IMPUESTOS POR PAGAR	40,631.80	
IVA COBRADO	0.00	
OTROS PASIVOS		749.35
I.V.A. TRASLADADO PTE DE COBRO	749.35	
TOTAL PASIVO		185,605.10
CAPITAL SOCIAL PROV. APORTACIONES		50,000.00
UTILIDADES ACUMULADAS		84,968.75
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES		
PERDIDAS ACUMULADAS		
RESULTADO DEL PTE EJERCICIO	84,968.75	
SUMA CAPITAL CONTABLE		134,968.75
SUMA PASIVO MAS CAPITAL		320,573.85
	DIFERENCIA	0.00
	(RÚBRICA)	9 SEP

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **405/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JESÚS GRIMALDO SALAZAR Y REBECA CORTEZ HERNÁNDEZ, denunciado por ROSA ELVA GRIMALDO CORTEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE AGOSTO DE 2014.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.**

(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **583/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA RIVERA GARRIDO, denunciado por BRENDA RAQUEL MORENO HERNANDEZ Y MARIA JOSE SANCHEZ MORENO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 06 DE AGOSTO DE 2014.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **648/2014** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO MACIAS ALBARADO, denunciado por MARIO ALBERTO TAMEZ MACIAS, ordenó se publiquen edictos por DOS

VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 19 DE AGOSTO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado compareció LUIS ALFONSO GUAJARDO MEMBRILLO, en el expediente número **317/2012**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien Inmueble:-

“Un lote de terreno irregular y finca construida en él, ubicado sobre el Boulevard Cristóbal Colon número dos, de la Colonia Chapultepec, con clave catastral 002052032, sector 02, manzana 52, predio 32, con las siguientes medidas y colindancias.- Del punto 1 al 2 se miden 35.1918 metros y colinda con el Boulevard Cristóbal Colon; del punto 2 al 3 se miden 11.5891 y colinda con calle 1; del punto 3 al 4 se miden 22.6753 y colinda con calle 1; del punto 4 al 5 se miden 8.7564 y colinda con calle 1; del punto 5 al 6 se miden 7.9802 y colinda con calle 1; del punto 6 al 7 se miden 15.6397 y colinda con FFC Frontera-Piedras Negras; del punto 7 al 8 se miden 30.789 y colinda con FFC Frontera-Piedras Negras; del punto 8 al 1 cerrar perímetro se miden 40.3362 y colinda con Mario Alberto Salinas Membrillo, con una superficie total de 2, 087.897 metros cuadrados”.

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad y de Catastro Municipal de esta ciudad de Sabinas, Coahuila..

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE JUNIO DE 2012

LA C. SECRETARIA

**C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**

(RÚBRICA)

9 - 23 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció ELYESER IVÁN ALVARADO MARTÍNEZ, Expediente Número **521/2014**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad de los siguientes bienes:-

1.- "Un Lote de Terreno urbano, ubicado en Calle de frente Licenciado Eliseo Mendoza Berrueto y de fondo la Calle Zaragoza tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte se mide 100 metros y colinda con Libramiento Licenciado Eliseo Mendoza Berrueto; Al Sur se mide 100.00 metros y colinda con lote baldío; Al Oriente se mide 80.00 metros y colinda con lote baldío; Al Poniente se mide 80.00 metros y colinda con Calle Zaragoza, con superficie total de 8000.00 metros cuadrados."

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 01 DE JULIO DE 2014

EL C. SECRETARIO.

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA**

(RÚBRICA)

9-23 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **356/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ Y ANTONIA FRANCO DE SANCHEZ, denunciado por ROSA ELIA, NARCEDALIA, MA. DEL PILAR, JOSEFINA Y ESPERANZA de apellidos SÁNCHEZ FRANCO, JUAN JOSÉ GUADALUPE, CLAUDIA VERONICA Y ARMANDO JAVIER de apellidos GRANADOS SÁNCHEZ, PERLA, SALVADOR JAIME, MARÍA ANTONIA, FRANCISCO JAVIER, JOSÉ JULIAN, JUAN ALBERTO, BEATRIZ Y BLANCA MARGARITA de apellidos SÁNCHEZ DE LA ROSA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO,

para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 26 DE AGOSTO DE 2014.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

9 Y 26 SEP



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

**PUBLICACION**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular De La Notaria Publica Numero 4, de este Distrito Notarial De Sabinas, Coahuila, con despacho en el inmueble marcado con el numero 189 de la Calle Independencia, Zona Centro en esta ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta notaria compareció el C. JOSE MARIO ROMO MORIN, en su carácter de hijo, e inicio tramite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO a bienes de sus padres MARIA ISABEL MORIN SAUCEDO Y JOSE ROMO BERMEA, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto los Artículos 1059, 1065, 1126 fracción II, y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos (2) publicaciones, que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región, convocando a todos los que se consideren herederos y acreedores de los De Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta notaria, se señalan las (15:00) QUINCE HORAS DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Septiembre de 2014.

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR631208BK3

INDEPENDENCIA SUR 189 ZONA CENTRO

DISTRITO: SABINAS, COAHUILA.

(RÚBRICA)

9 Y 26 SEP



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la SRA. JUANA VAQUERA GAYTAN, en su carácter de Esposa e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo el señor PEDRO MENDOZA MALDONADO, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:00) QUINCE HORAS DEL DIA (02) DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Septiembre del 2014

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA)

9 Y 26 SEP

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

**EXPEDIENTE NÚMERO 225/2014.**

En el expediente número 225/2014, formado con motivo del Procedimiento No Contencioso de Información A Perpetua Memoria, promovido por FRANCISCO CASAS SÁNCHEZ y MARICELA SÁNCHEZ TREJO; la Ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó publicar dicho procedimiento por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la localidad, así como en los estrados de la Presidencia Municipal y Recaudación de Rentas del Estado, con residencia en esta Ciudad; a fin de convocar a todos los que se consideren afectados con la tramitación del referido juicio, describiendo para tal efecto el inmueble materia del mismo:

TERRENO UBICADO EN CALLE NOGAL SIN NÚMERO DE LA COLONIA GUILLÉN DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 41.90 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE HILARIO LÓPEZ; AL SUR 41.90 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE FRANCISCO CASAS SÁNCHEZ Y ALICIA AYALA DE BALBUENA; AL ORIENTE: 20.25 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE RAÚL RIVAS CRUZ; Y AL PONIENTE 20.95 METROS CON LA CALLE NOGAL.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 701 fracción III, del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 24 DE JUNIO DE 2014.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES**

(RÚBRICA)

19-29 AGO Y 9 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

C. MIGUEL HUMBERTO URIBE TAPIA

EXP. 653/2014

La señora GILMA LINKA H. CERVERA HAUSMAN se presentó ante este juzgado, promoviendo la denuncia sobre presunción de muerte del señor MIGUEL HUMBERTO URIBE TAPIA, correspondiente al expediente número **653/2014**, por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil catorce, se admitió a trámite la solicitud por la razones a que se refiriere, ordenándose publicar dicha solicitud por medio de EDICTOS que se publicaran durante tres meses con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación del ultimo domicilio del ausente, en la inteligencia de que pasado CUATRO MESES de la fecha de la ultima publicación, si no hubiera noticias del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este juzgado declara en forma la muerte del señor MIGUEL HUMBERTO URIBE TAPIA.

P. NEGRAS, COAHUILA A 28 DE AGOSTO DEL 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. EVELIN DENIZ RIOS GARCIA.**

(RÚBRICA)

9 Y 26 SEP

10 Y 24 OCT

7 Y 21 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA..****E D I C T O .**

C. ANTONIO GONZALEZ GARZA.

EXP. No**490/2012**.

Que tres de septiembre del año dos mil trece, se Dictó una sentencia dentro de los autos del JUICIO DECLARACION DE AUSENCIA del señor ANTONIO GONZALEZ GARZA promovido por la LICENCIADA JOSEFINA MALDONADO TAMAYO en representación del señor ANTONIO GONZALEZ GARZA y de los menores CECILIA RENATA Y ANTONIO ambos De apellidos GONZALEZ GARZA, cuyos puntos resolutive, a la Letra dicen : es de RESOLVERSE Y SE RESUELVE : Ha sido legalmente tramitado el presente Procedimiento especial de DECLARACION DE AUSENCIA, Promovido por la Licenciada JOSEFINA MALDONADO TAMAYO, En representación del señor ANTONIO GONZALEZ GARZA y de Los menores CECILIA RENATA y ANTONIO ambos de apellidos GONZALEZ GARZA. SEGUNDO.- La promovente ha justificado los hechos a que se Refiere en su escrito inicial, de conformidad con lo expuesto en El último párrafo del tercer considerando, por lo que SE DECLARA LA AUSENCIA del señor ANTONIO GONZALEZ GARZA, ratificándose como administrador de los bienes del Ausente a la señora THELMA CECILIA GARZA DELGADO, la Cuál, además de custodiar éstos, representará al ausente en Juicio y fuera de él; en el concepto de que deberá además de Publicarse los puntos resolutive de esta sentencia por tres Veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y En dos de los periódicos de mayor circulación en el último Domicilio del ausente, en la capital del Estado y en la capital de La República. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. (Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil), Así, lo sentenció y firma el ciudadano Licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, actuando con la ciudadana licenciada JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR, Secretaria de Acuerdo y Trámite que Autoriza y da Fe, DOY FE. Dos firmas ilegibles Juez y Secretario. – Rubricas

SUFRAGIO EFECTVO NO RELLECION

P. NEGRAS, COAHUILA A 16 DE ENERO DEL 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA)

9 - 23 SEP Y 3 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O .**

C. NOE ALVARADO JR.

DOMICILIO IGNORADO.

JUICIO DE DIVORCIO

EXPEDIENTE NO. **512/2014**.

La señora MARICELA YESENIA MEZA AGUIÑAGA, se presentó ante este Juzgado demandando a Usted el Juicio de Divorcio, por auto de fecha veinte de junio del dos mil catorce, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha

veinte de agosto del dos mil catorce, resulta procedente ordenar emplazar al señor NOE ALVARADO JR., por medio de EDICTOS, que se publicarán por (03) tres veces, de (03) tres en (03) tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que tiene un término de (30) TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación, para que de contestación a la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 406 del referido ordenamiento procesal, haciéndosele de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos.-

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Ello de conformidad con lo establecido en el artículo 211 del Código Procesal Civil.- Así, lo proveyó y firma el Ciudadano licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, quien actúa asistido por la Ciudadana licenciada JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.-

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 21 DE AGOSTO DEL 2014.

EL C. SECRETARIO POR MINSITERIO DE LEY, DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

**LIC. FRANCISCO JAVIER BRUNO RODRIGUEZ.**

(RÚBRICA)

9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Publicación 1/2

EXPEDIENTE No. 264/2014

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE:

JOSÉ MORENO CAMPOS Y BEATRIZ CÓRDOVA HERNÁNDEZ.

Que mediante auto de fecha siete de agosto de dos mil catorce, se tuvo a Rosa Moreno Córdova, denunciando el Juicio Sucesorio testamentario a bienes de José Moreno Campos y Beatriz Córdova Hernández, en su carácter de hija, pariente consanguínea en primer grado, descendiente en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, el primero era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento viudo, quien falleció el día veinticuatro de mayo de dos mil doce, a la edad de noventa y dos años, padres Octaviano Moreno y Francisca Campos; y, la segunda era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento casada, quien falleció el día veintitrés de septiembre de dos mil nueve, a la edad de ochenta y un años, padres Mauricio Córdova y Margarita Hernández. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 12 DE AGOSTO DE 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

9 Y 26 SEP

**DISTRITO DE ACUÑA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero 535/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Héctor Gabriel Frías González), promovido por las Ciudadanas María de Lourdes Morales Martínez, Dulce Maria Frías Morales, Héctor Frías Morales y María de Lourdes Frías Morales, los dos últimos por conducto de su representante legal María de Lourdes Morales Martínez, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a catorce de agosto de dos mil catorce

“se admite la denuncia en la forma solicitada; téngase por presentadas a las Ciudadanas María de Lourdes Morales Martínez, Dulce Maria Frías Morales, Héctor Frías Morales y María de Lourdes Frías Morales, los dos últimos por conducto de su representante legal María de Lourdes Morales Martínez.; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Héctor Gabriel Frías González”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de Héctor Gabriel Frías González”. “Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por el de cujus, se señalen las diez horas con treinta minutos del día treinta de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente”.- DOY FE.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e  
Cd. Acuña, Coah., a 14 de agosto de 2014  
**Lic. Carola Martelet Treviño.**  
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



**LIC. JOSÉ MARTIN FAZ RÍOS.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 12, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Relativo al procedimiento no contencioso Información a Perpetua Memoria que promueve ANTONIO MANRIQUEZ RAMIREZ, se dicto un auto de fecha (25) veinticinco del mes de Agosto de (2014) dos mil catorce, por el suscrito Notario, en donde se decretó conforme a los artículos 699, 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila; convóquese a las personas que pueden considerarse afectadas, que consideren tener derecho para que se presenten a hacerlo valer según corresponda a las (12:00) doce horas, del días Lunes (03) tres de Noviembre del (2014) dos mil catorce, en las oficinas que ocupa la Notaria Pública número doce, ubicada en el Blvd.. Adolfo López Mateos número 2065, Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, el presente aviso se hace del conocimiento público mediante edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta ciudad, así mismo fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, como Registro Público y la Delegación Regional del Catastro del Estado, para que se sirvan publicar los edictos en la forma ordenada, mediante los cuales se hace saber de que pretende acreditar y convertirse en propietario, de un bien que se identifica de la siguiente forma:

Bien inmueble semi urbano ubicado en el Ejido San Carlos perteneciente al municipio de Jiménez, Coahuila; sobre un predio ubicado en dicho poblado y a un costado de la carretera Federal numero 29 con una superficie de 1421.35 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 47.00 metros y colinda con Manuel Medina Manríquez, Al Sur mide 18.50 metros y colinda con Pedro Manríquez Ramírez, Al Oriente mide 36.80 metros y colinda con carretera Federal 29; y al Poniente mide 50.00 metros y colinda con Margarita Carrizales Rodríguez.

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA A 26 DE AGOSTO DE 2014.

**LIC. JOSE MARTIN FAZ RIOS**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO (12) DOCE  
DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA, COAHUILA  
(RÚBRICA) 9 - 23 SEP Y 3 OCT

**DISTRITO DE VIESCA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado Maribel Márquez Fuentes, por Sus propios derechos a promover Procedimiento No Contencioso de Información Posesoria, el cual se tramita bajo el, expediente **638/2014**, dentro del cual solicita la inscripción a su favor del inmueble consistente en el inmueble ubicado en: Calle Alatorre número 502, Colonia Centro de esta ciudad, lote número 26, de la manzana número 41, del sector 002, con superficie total de 155.43 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: de frente mide 5.90 metros y de fondo mide 21.90 metros; al Norte mide 5.70, 2.69 Y 16.25 metros y colinda con lotes 27, 11 Y 33; al Sur mide 21.90 metros y colinda con lote 25; al Oriente mide 7.78 metros y colinda con lote 12; y al Poniente mide 5.90 metros y colinda con Calle Alatorre, por lo que se ordena la publicación de edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 10 de julio de 2014

El ciudadano secretario  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**  
(RÚBRICA) 19-29 AGO Y 9 SEP



**COMPAÑÍA VITEN DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 31 DE MAYO 2014**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$486,72	ACREEDORES DIVERSOS	\$0,00
DEUDORES DIVERSOS	\$0,00	SUMA DE PASIVO CIRCULANTE	\$0,00
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$100.000,00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT	-\$99.513,28
		TOTAL CAPITAL	\$0,00

TOTAL DE ACTIVO

\$486,72

TOTAL PASIVO + CAPITAL

\$486,72

**SR. ISMAEL VIDALES AGÜERO**

Liquidador de la Empresa ante Notario

(RÚBRICA)

26 AGO 9 Y 26 SEP

**CREENTI, S.A. DE C.V. SOFOM ENR**

BALANCE GENERAL

Al 25 de Julio de 2014

A C T I V O		P A S I V O	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Bancos	\$ 0	Proveedores	\$ 0
		Suma el pasivo	<u>\$ 0</u>
Cuentas por Cobrar:			
Deudores diversos	0		
	<u>\$ 0</u>	Suma el pasivo	<u>\$ 0</u>
Total activo circulante	<u>\$ 0</u>		
Activos Fijos Netos		C A P I T A L C O N T A B L E	
Equipo de Transporte	0	Capital social	\$ 0
Equipo de Cómputo	0		
Mobiliario y Equipo	0	Utilidad del Ejercicio	<u>0</u>
Depreciación Acumulada	<u>0</u>	Suma el capital	<u>\$ 0</u>
Total activo fijo	<u>\$ 0</u>		
	—		
Suma el activo	<u>\$ 0</u>	Suman pasivo y capital	<u>\$ 0</u>

**HARUE ROCÍO BALDERAS ALONZO**

CONTADOR PUBLICO

CED. PROF. 3763275

(RÚBRICA)

26 AGO 9 SEP Y 26 SEP

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN****PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)**

AL 31 DE MAYO DE 2014

ACTIVO		PASIVO	
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	0	TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE	0
OTROS ACTIVOS		OTROS PASIVOS	
TOTAL DE OTROS ACTIVOS	0	TOTAL DEL PASIVO	0
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	175,081.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(175,081.00)
		TOTAL DE CAPITAL	0
		Utilidad o Perdida del Ejercicio	0
TOTAL DEL ACTIVO	0	TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL	0

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance general de liquidación y se hace saber a los accionistas que no existe remanente del haber social por entregarles.

**Brisa NayvÍ Chaparro Caro**Liquidadora de la Sociedad Productos Electrónicos de la Laguna, S.A. de C.V.  
(RÚBRICA) 26 AGO 9 SEP Y 26 SEP**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O .**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia recibida el ONCE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, comparecieron los CC. ESTELA MEJÍA REQUEJO, JOAQUÍN ALFREDO, JESÚS ABRAHAM, VERÓNICA YOLANDA, JOSÉ ALEJANDRO, NELSON OMAR Y AARON EMMANUEL, todos de apellidos GONZÁLEZ MEJÍA, a denunciar el fallecimiento del C. JOAQUÍN ALFREDO GONZÁLEZ BARRERA, quien falleció el 28 de Febrero de 2009 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente número **161/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de cónyuge supérstite e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 14 de Agosto del 2014.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE VIESCA.**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O .**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha once de agosto de dos mil catorce se presentó MA. DEL ROSARIO DE LA ROSA RAMIREZ, a denunciar el fallecimiento de ANGELINA RAMIREZ CERVANTES, quien falleció el 24 de Julio de 2014, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **347/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJOS de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE**, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 13 de Agosto de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. AURELIANA FUENTE MORENO, por sus propios derechos a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de MODESTO FUENTE ECHAVARRI y GUADALUPE MORENO AYALA, quienes fallecieron los días 30 de enero de 1965 y 11 de diciembre de 1991, respectivamente, en esta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **347/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de descendiente de los mismos.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de los difuntos. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 08 de Agosto de 2014.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD.

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O .**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 13 de agosto de 2014, se presentó la C. JUANA ELIZABETH GARCÍA GALLEGOS, por sus propios derechos a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. LUIS ALEJANDRO FLORES ESTALA, y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **376/2014**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 18 DE AGOSTO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha siete de agosto de dos mil catorce, se radicó un expediente número **391/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE BERNAL GARCIA Y FEBE JARAMILLO PUENTES denunciado por JOSE ANTONIO, ALFREDO, MIGUEL ANGEL Y JESUS de apellidos BERNAL JARAMILLO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que lo une a los de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 15 de Agosto de 2014

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (13) trece de diciembre del año (2011) dos mil once, se presentaron los ciudadanos IRMA JULIETA MENA LOPEZ, JUAN MANUEL, FRANCISCO JAVIER, JOSE ANTONIO, JOB, JESUS Y AARON GUADALUPE todos de apellidos MENA LOPEZ en su carácter de hijos de los de cujus, a denunciar el fallecimiento de los finados JOB MENA ADMAME Y MARIA HILARIA LOPEZ AMADOR, quienes de acuerdo a los atestados del Registro Civil correspondiente el finado JOB MENA ADMAME falleció el día 19 de junio del año 2009 y la finada MARIA HILARIA LOPEZ AMADOR falleció el día 21 de enero del año 2009 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **1649/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de Hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 12 DE AGOSTO DEL 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**  
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GABRIEL MURGUÍA AYALA, PRESENTADA POR LOS SEÑORES AGAPITA GONZÁLEZ SOTO, GABRIELA MURGUÍA GONZÁLEZ, JUAN FRANCISCO MURGUÍA GONZÁLEZ, JUAN ANTONIO MURGUÍA GONZÁLEZ, LUZ EMILIA MURGUÍA GONZÁLEZ, JUAN CARLOS MURGUÍA GONZÁLEZ, Y MA. DE LOURDES MURGUÍA GONZÁLEZ, EN SUS CARACTERES DE PRESUNTOS HEREDEROS. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 19 DE AGOSTO DEL 2014

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**

TITULAR DE LA N.P. NO. 20  
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI**  
**NOTARIA PUBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria del señor JAIME RIOS RODRIGUEZ. Al acto concurrió la señora MARCIA QUIROS MENDOZA, en su carácter de Única y Universal Heredera de a bienes de la citada sucesión; señalando como domicilio el de calle Gregorio A. García número 86 sur, de la colonia Tercero de Cobián; y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 428 poniente, ambos en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1126 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah; a 08 de Agosto de 2014.

**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 04  
DEL DISTRITO DE VIESCA.

(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



**LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 09, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ, NOTARIA PÚBLICA No 9 PARA EL DISTRITO JUDICIAL VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con domicilio en Av. Morelos 125 Pte. de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí, comparecieron las señoras MATILDE ROMERO BERNAL y MAYRA MAIBA ORTIZ DE LIRA a tramitar la Sucesión Intestamentaria, de su hijo señor JESUS ALEJANDRO ROMERO BERNAL quien falleció el día 01 de Julio del año 2014 en la ciudad de Torreón Coahuila, Exhibiendo las Actas del Registro Civil. Procedimiento, el cual se inició el día 16 dieciséis de Julio de 2014, donde se propuso albacea a la señora MATILDE ROMERO BERNAL con domicilio en Avenida Las Águilas número 517 Fraccionamiento Encinos de la ciudad de Acuña, Coahuila, Lo anterior en cumplimiento con los artículos, 1065, 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, Convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a sus acreedores, para la junta de herederos a las 13:00 horas, del día 19 de Septiembre del 2014, publíquese estas declaraciones en dos ocasiones con intervalo de 10 días en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación de la localidad.- DOY FE.-

**LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMIGUEZ**

NOTARIA PUBLICA No. 09

Torreón, Coahuila, 18 de Agosto 2014  
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **04/2014** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, promovido por LUIS ENRIQUE SEGOVIA MARTINEZ, en contra de RAUL SERGIO JALIFE SOTOMAYOR, BANCO DEL CENTRO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a siete de agosto de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano LUIS ENRIQUE SEGOVIA MARTÍNEZ, con el carácter que tiene reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos al demandado RAÚL SERGIO JALIFE SOTOMAYOR; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARÍA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.” Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 12 de Agosto de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ**

(RÚBRICA)

9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **13/2013**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JOSUE GARCÍA SOTO en contra de GUADALUPE DEL CARMEN CASTORENA DURAN la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (09) NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en primera almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“.FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 525 DE LA CALLE PROLONGACIÓN URBANO EDIFICADA SOBRE EL LOTE NÚMERO 12, DE LA MANZANA 2, DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN SAN JOSÉ DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 121.60 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 16.98 METROS CON LOTE 11; AL SUR 17.00 METROS CON LOTE 13; AL ORIENTE 7.15 METROS CON PROLONGACIÓN URBANO Y AL PONIENTE 7.15 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA.

la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 33554, libro 336, sección I, de fecha 10 de Noviembre del 2004, a nombre de GUADALUPE DEL CARMEN CASTORENA DURAN.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$399,700.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados. Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 08 de AGOSTO del 2014

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **76/2014**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ERNESTO DE LA CRUZ SALAZAR, en contra de JUAN GALARZA GUERRERO Y C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD se dictó un auto de fecha 05 de Agosto del 2014 en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 26 DE AGOSTO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE “A” ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

9-12 Y 23 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 79/2006

**E D I C T O:**

C. REPRESENTANTE DE LA SUCESION DE  
JOSE SANTOS GONZALEZ CENICEROS  
C.OMAR GONZALEZ QUIROZ  
C.JOSE LUIS RAMIREZ HERNANDEZ  
C. CARMELA ESQUIVEL FRANCO.

**P R E S E N T E.**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha dictado un auto dentro del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MANUEL JUAREZ PERALES Y HERMELINDA LAZALDE MARTINEZ en contra de MANUELA CHAVARRIA PUENTE Y OTRO, que en lo conducente dice: Se ordena NOTIFICAR al Representante de la Sucesión de JOSE SANTOS GONZALEZ CENICEROS, por medio de EDICTOS los cuales se publicarán por POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndose saber a los citados que deberán presentarse en el término de TREINTA DÍAS para que comparezca el Albacea o los herederos de la mencionada sucesión a deducir sus derechos, mismos que empezarán a contar desde el día siguiente de su última publicación; Y en cuanto a lo solicitado toda vez que consta en autos la contestación a los oficios que se giraron a las dependencias así como la contestación de los oficios girados a los juzgados Primero, Segundo y Tercero de Primera Instancia en materia Civil; de los cuales se desprende que no se encontró domicilio distinto al señalado en el escrito de demanda; con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil de la Entidad, se ordena EMPLAZAR a los ciudadanos OMAR GONZALEZ QUIROZ, JOSE LUIS RAMIREZ HERNÁNDEZ, CARMELA ESQUIVEL FRANCO así como a la SUCESION A BIENES DE JOSE SANTOS GONZALEZ CENICEROS por medio de EDICTOS los cuales se publicarán por POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndose saber a los citados que deberán presentarse en el término de SESENTA DÍAS a dar contestación a la demanda entablada en su contra, mismos que empezarán a contar desde el día siguiente de su última publicación; en la inteligencia de que las copias para traslado quedan en la Secretaría de éste Juzgado a su disposición.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción III b) del Código Procesal Civil.-Así lo acordó y firma, el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante la Ciudadana Licenciada VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES, Secretaria de Acuerdo y tramite, que autoriza y da fe.

Torreón, Coah., a 26 de Agosto de 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL.-

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

CC. JESUS FLORENCIO GONZALEZ BETANCOURT  
Y DULCE MARIA TREJO SIFUENTES

En los autos del expediente **127/2012**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER crédito a favor del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE , GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JESUS FLORENCIO GONZALEZ BETANCOURT Y DULCE MARIA TREJO SIFUENTES, con fecha CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, se dicto un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio se ordeno emplazar por edictos a los demandados JESUS FLORENCIO GONZALEZ BETANCOURT Y DULCE MARIA TREJO SIFUENTES, mismos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón o Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil , para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de TREINTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. Así mismo mediante proveído de fecha diecinueve de febrero del año en curso, se ordeno hacer de su conocimiento de la parte demandad, por este mismo conducto, la cesión onerosa de derecho de litigio realizada por la parte actora HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER crédito a favor del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, la cual fue acordada mediante proveído de fecha tres de octubre del año dos mil trece a quien se le da la intervención que legalmente le corresponda dentro del presente juicio como nueva parte actor Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2397 DEL Código Civil, notifíquese personalmente a la parte demandada el presente proveído a fin de hacer de su conocimiento la presente cesión para los efectos legales correspondientes.

TORREON, COAHUILA A 26 DE MARZO DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO GENERAL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **220/2014** PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS MARIA MAGDALENA HINOJOS GOMEZ y GERARDO DOMINGUEZ QUIÑONEZ EN CONTRA DE ALFREDO LONGORIA THERIOT, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a siete de Julio de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito de MARIA MAGDALENA HINOJOS GOMEZ, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ALFREDO LONGORIA THERIOT en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, como son: El Siglo de Torreón, La Opinión o Noticias el Sol de la Laguna, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCIA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, por Ministerio de Ley, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 14 DE JULIO DEL 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. MARIA MARCIANA VARGAS  
P R E S E N T E.

En los autos del expediente número **231/2014** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LA C. ANA MARIA TEODOMIRA REYES ARROYO, en contra de LOS C.C. MARIA MARCIANA VARGAS Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, que por auto de fecha OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a LA C. MARIA MARCIANA VARGAS, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de ESA MISMA FECHA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón ó Mlenio Laguna, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y documentos base de la acción debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.

Torreón, Coahuila a 18 de agosto del año 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. MARIA ANTONIETA RODRIGUEZ REYES.

En autos del expediente **244/2014**, relativo al juicio DILIGENCIAS PRELIMARES DE CONSIGNACION, promovida por OMAR AVILA FLORES, en contra de MARIA ANTONIETA RODRIGUEZ DE REYES, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, se dictó un auto de fecha 19 de agosto del 2014 en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el articulo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 25 DE AGOSTO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. MARÍA ELIZABETH ESTUPIÑÁN Y

CARLOS NAVARRO ESTUPIÑÁN

En los autos del Expediente número **290/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE: HERIBERTO NAVARRO RODRÍGUEZ Y MÁXIMA PALOMO ACOSTA, con fecha VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos los C.C. MARÍA ELIZABETH ESTUPIÑÁN Y CARLOS NAVARRO ESTUPIÑÁN, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a hacer valer sus derechos y acreditar su entroncamiento con el autor de la sucesión dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE AGOSTO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiséis de mayo de dos mil catorce se presentó la C. ROSA LINDA GARCÍA MENA, a denunciar el fallecimiento del C. CARLOS GARCÍA HERRERA, quien falleció el día 17 de julio de 2006 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **190/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJA del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTE MINUTOS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 14 DE AGOSTO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ**  
(RÚBRICA) 9 Y 26 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **209/2013**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de VÍCTOR VILLARREAL BARRAGÁN, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE C1, NÚMERO 19-A, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PALMA REAL DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EDIFICADA SOBRE EL LOTE NÚMERO 307, VIVIENDA “A” DE LA MANZANA 8. CON UNA SUPERFICIE DE 147.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 21.00 METROS CON FRACCIÓN B DEL LOTE 307; AL SUROESTE 21.00 METROS CON FRACCIÓN B DEL LOTE 306; AL SURESTE 7.00 METROS CON C 1; AL NOROESTE 7.00 METROS CON LOTE 309. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 165186, LIBRO 1652, SECCIÓN I, DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2012. A FAVOR Y DOMINIO DE: VÍCTOR VILLARREAL BARRAGÁN.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 13 de Agosto del 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha (15) quince de julio del año (2014) dos mil catorce, se presentó la ciudadana GABRIELA SANCHEZ ALVAREZ DE MARTINEZ en su carácter de cónyuge supérstite, los ciudadanos JOSE SALVADOR, JORGE ISAIAS, GABRIELA GUADALUPE Y EMMA BEATRIZ todos de apellidos MARTINEZ SANCHEZ ALVAREZ en su carácter de hijos del de cujus, a denunciar el fallecimiento del finado MARTINEZ CABRAL, quien de acuerdo al atestado del Registro Civil correspondiente falleció el día 30 de mayo del año de 1997 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **322/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que ellas o que la une con los de cujus es el de Hija y hermana; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las, tablas de, avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (26) VENTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2014) DOS MILCATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 17 DE JULIO DEL 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARME MORALES VAZQUEZ**  
(RÚBRICA) 9 Y 26 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha trece de Agosto de dos mil catorce, se radicó un expediente número **409/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMIRO MARES MORENO, denunciado por RAQUEL MARES MORENO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es el de hermana colateral del autor de la sucesión. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 19 de Agosto de 2014.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 9 Y 26 SEP



**LIC. JACINTO FAYA RODRÍGUEZ,  
NOTARIA PUBLICA No. 3, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

LICENCIADO JACINTO FAYA RODRÍGUEZ, Titular de la Notaría Pública número 3 del Distrito Notarial de Viesca, Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Cítricos 128, colonia Villa Jardín, de Torreón, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1127, fracciones II y III, del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, doy a conocer para todos los efectos a que haya lugar, el hecho de que la señora LUCRECIA BLAZQUEZ MIJARES, y sus hijos JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ BLAZQUEZ, Y GERARDO GONZÁLEZ BLAZQUEZ, se presentaron en la Notaría a mi cargo, a efecto de solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes del señor JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ VARGAS, esposo y padre de los comparecientes. Dicho procedimiento inició el dos de septiembre de dos mil catorce, y se señalaron las trece horas, del diez de octubre siguiente, para que se rinda la información testimonial a que se refiere la fracción I del numeral (1127) mil ciento veintisiete del ordenamiento adjetivo antes citado, y desahogada esa probanza, dentro de la misma actuación, tenga verificativo la junta de herederos a que se refiere la fracción IV del mismo numeral. Además, los comparecientes se reconocieron el carácter de presuntos herederos, y a LUCRECIA BLAZQUEZ MIJARES, también el carácter de albacea de la sucesión, con domicilio en Calle Cítricos número 129, colonia Villa Jardín, de Torreón, Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 3 de septiembre de 2014.

**LIC. JACINTO FAYA RODRÍGUEZ**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 3 DISTRITO DE VIESCA, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 9 Y 26 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **170/2006** que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HAYDE ROJAS ROMAN, en contra de PEDRO MEDINA MAURICIO y FRANCISCA RODRÍGUEZ PÉREZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble consistente en:

LOTE Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDO, EDIFICADO COMO LOTE NUMERO 2 DE LA MANZANA 14, UBICADA EN CALZADA NOGALES NUMERO 250 DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 140.50 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORTE 14.05 METROS Y COLINDA CON LOTE 03;

AL SUR 14.05 METROS Y COLINDA CON LOTE 01;

AL ORIENTE 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 20;

AL PONIENTE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALZADA DE LOS NOGALES.

EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 183, FOJA 159, DEL LIBRO DOS, DE LA SECCION I, DE FECHA 06 DE ENERO DE 1976.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE AGOSTO DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA)

9 Y 23 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **1063/2003** que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSE LUIS MERLA MENDOZA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE SIERRA DEL SARNOSO NUMERO 549 DE LA COLONIA CIUDAD NAZAS DE ESTA CIUDAD DE LA MANZANA 21, DEL LOTE 60, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 126.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SIERRA DE SARNOSO

AL SUR 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 78

AL ORIENTE 18.00 METROS YU COLINDA CON LOTE 61

AL PONIENTE 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 59.

EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 939, FOJA 44, DEL LIBRO 29-F, SECCION I, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2001 A NOMBRE DE JOSE LUIS MERLA MENDOZA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE AGOSTO DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA)

9 Y 23 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Dentro de los autos del expediente número **1071/2009** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALBERTO MORALES ROMERO, por auto de fecha seis de agosto del año en curso, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble consistente en:

Casa habitación ubicada en calle Gisela número 1481-B del fraccionamiento Anna, de esta ciudad, con un superficie total de 85.125 metros cuadrados y con la siguientes medidas y colindancias:

Al noreste 5.675 metros y colinda con lote 14-B

Al noroeste 15.00 metros y colinda con lote 27-A

Al suroeste 5.675 metros y colinda con calle Gisela

Al sureste 15.00 metros y colinda con calle Andrea

Inscritas en el Registro Público de la Propiedad la primera bajo la partida número 60597, libro 606, sección I, de de fecha 15 de junio de 2006 a favor y dominio de ALBERTO MORALES ROMERO

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 29 DE AGOSTO DE 2014

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
(RÚBRICA) 9 Y 23 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Numero **1177/2003**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de BLANCA ESTELA IBARRA BERNAL EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en Pública Almoneda el remate del siguiente bien inmueble: - LOTE 09, DE LA MANZANA H, FRACCIONAMIENTO LOS SAUCES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 8.00 METROS CON TERRENOS DEL EJIDO EL AGUILA; AL SURESTE CON 15.00 METROS CON LOTE 10, AL SUROESTE EN 8.00 METROS CON CALLE CEIBA; AL NOROESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 8; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 636, FOJA 200, LIBRO 28-F, SECCIÓN I DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DE 2001 ADQUISICIÓN, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE BLANCA ESTELA IBARRA BERNAL. Sirve de base para el remate la cantidad de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila, a 28 de Agosto de 2014  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. LASARO ZAMARRIPA LOZANO, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA RECTIFICACIÓN DE ACTA, Expediente Número **366/2014**, a los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de su nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento el 19 de junio de 1954 siendo la correcta el 02 de Abril de 1954, así como su nombre el de LASARO ZAMARRIPA LOZANO, siendo el correcto LAZARO ZAMARRIPA LOZANO, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Primero del Registro Civil de esta ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila, a 07 de Abril de 2014  
C. SECRETARIO  
**LIC. MARTIN GARCIA DE LEON.**  
(RÚBRICA) 9 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **548/2012**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LA C. ROSA MELINA REYES VELAZQUEZ, en contra de LOS C.C. CARMEN FABIOLA RODRIGUEZ CARREON Y JUAN GABRIEL ARMIJO CARDENAS, se ha dictado sentencia definitiva que copiada en su parte conducente dice:

Torreón, Coahuila, a (19) diecinueve de marzo del año (2014) dos mil catorce. Agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita y en virtud de que la parte demandada no contestó la demanda instaurada en su contra, se declara la rebeldía procesal en que ha incurrido, en consecuencia, deberá observarse lo dispuesto por los artículos 211 y 778 del Código Procesal Civil, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 758 segundo párrafo del ordenamiento legal en cita, se pronuncia la Sentencia Definitiva que en derecho corresponde en los siguientes términos: V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número 548/2012, promovido por ROSA MELINA REYES VELÁZQUEZ en contra de CARMEN FABIOLA RODRÍGUEZ CARREÓN Y JUAN GABRIEL ARMIJO CÁRDENAS. CONSIDERANDO. . Por lo anterior y toda vez que los demandados no comparecieron a contestar la demanda será procedente condenarlos al pago de las prestaciones reclamadas.- -En mérito de lo expuesto y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 517, 518 y 522 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO. Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora ROSA MELINA REYES VELÁZQUEZ probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada CARMEN FABIOLA RODRÍGUEZ CARREÓN Y JUAN GABRIEL ARMIJO CÁRDENAS, no comparecieron a juicio, en consecuencia. TERCERO.- Se condena a la parte demandada CARMEN FABIOLA RODRÍGUEZ CARREÓN Y JUAN GABRIEL ARMIJO CÁRDENAS, a pagar en favor de la actora ROSA MELINA REYES VELÁZQUEZ la cantidad de \$39,000.00 (TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; al pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo

hasta la total solución del presente asunto, previa liquidación que se haga de los mismos. CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil. QUINTO.- Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procedase al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil. SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutivos de esta sentencia a los demandados CARMEN FABIOLA RODRÍGUEZ CARREÓN Y JUAN GABRIEL ARMIJO CÁRDENAS, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio.- - - SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ, que autoriza.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 11 de junio del año 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 9 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente **869/2014**, relativo al Juicio Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por la ciudadana Jemima Esparza Lira, en contra del Oficial Primero del Registro Civil del Ejido Boquilla de la Perlas, municipio de Viesca, Coahuila y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento la de 12 de Enero de 1984, siendo la correcta 19 de Enero de 1984, haciéndose saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- Doy fe.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 29 de Agosto del año dos mil catorce.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.**  
 (RÚBRICA) 9 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. RENÉ DE LA CRUZ SEGURA, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente número **1127/2013**, a los C.C. Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad con domicilio en Avenida Allende No. 840 Poniente Zona Centro de esta Ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrita, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento el 26 de Junio de 1979 siendo lo correcto 26 de Junio de 1969 haciéndose saber que se admitirá a contradecirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta Ciudad.

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 14 de Agosto del 2014

C. SECRETARIO  
**LIC. MARTÍN GARCÍA DE LEÓN.**  
 (RÚBRICA) 9 SEP

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó MARIA RAFAELA y ANA MARIA de apellidos CARRILLO ORTEGA, a denunciar JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO CARRILLO ADAME, mismo que se radicó bajo el expediente número **425/2014** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho de herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 02 DE JUNIO DE 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
 (RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó los Ciudadanos GUADALUPE SANCHEZ RUIZ, OLGA LIDIA Y MARIA MAYELA DE APELLIDOS GONZALEZ SANCHEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. PEDRO GONZALEZ RODRIGUEZ, mismo que se radico bajo el expediente numero **443/2014**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho ala herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 19 DE JUNIO DE 2014

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 9 Y 26 SEP



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó los Ciudadanos C. MARIA ELENA SANCHEZ TONCHE, GRACIELA, JULIETA, LAURA ELENA, SAUL, CESAR, JOSE EMILIO, Y RODOLFO DE APELLIDOS FLORES SANCHEZ a denunciar JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. JUAN FLORES PADILLA, mismo que se radico bajo el expediente numero **469/2014**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho ala herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 24 DE JUNIO DE 2014

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 9 Y 26 SEP



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó SUSANA, MA. EUGENIA, ARMANDO, BENITO, MARCELINA, J. TRINIDAD, EUSEBIO, y RITA de apellidos BARBOZA HERNÁNDEZ a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN BARBOZA ÁVALOS y SOCORRO HERNÁNDEZ EMILIANO, mismo que se radicó bajo el expediente número **547/2013**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando el Juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 15 DE JULIO DEL 2013.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 9 Y 26 SEP



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **351/2014**, se presentó ELIZABETH DELGADO RODRIGUEZ, por demandado al OFICIAL 03 DEL EJIDO SAN LORENZO MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y A LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación correspondiente en el libro respectivo del acta de nacimiento de ELIZABETH DELGADO RODRIGUEZ, error que se encuentra visible en el acta de nacimiento número acta número 0115, tomo I, consecutivo 1, foja 28 de fecha 19 de Septiembre de 1954, en la cual se asentó erróneamente como fecha de nacimiento de ELIZABETH DELGADO RODRIGUEZ, el 10 de Septiembre de 1954, debiendo ser lo correcto la de 10 de Agosto de 1954, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 14 DE MAYO DEL 2014.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 9 SEP



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ESPECIAL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente número **671/2014**, se presentó BRENDA RODRIGUEZ RIVERA, por demandado a los CC. OFICIALIA 5 DE REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LUCHANA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su fecha y lugar de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente la del 26 de Junio de 1970 y originaria de el Ejido Santa Teresa municipio de esta Ciudad, siendo lo correcto a la fecha del 26 DE NOVIEMBRE DE 1970 Y ORIGINARIA DE EL EJIDO ALBIA DE ESTE MUNICIPIO, la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha Oficialía, bajo el ACTA No. 100, Libro 01, Tomo 1, Foja No. 71, de fecha 4 de Mayo de 1972, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; termino que empezara a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RÚBRICA)

9 SEP



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **745/2011**, se presentó JOSÉ RAMIREZ AGUILLON, por demandado al OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su nombre ya que en la misma se asentó erróneamente el de JOSE AGUILLON, siendo lo correcto el nombre de JOSÉ RAMIREZ AGUILLON, la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, bajo el Acta No. 292, del Libro 1, Tomo 1, en la Foja No. 49, de fecha 26 de mayo de 1952, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 02 DE FEBRERO DEL 2012.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.**

(RÚBRICA)

9 SEP

**TRIBUNAL TRIBUTARIO AGRARIO.  
MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

POBLADO : "SAN FRANCISCO DEL EJIDO"  
MUNICIPIO : SALTILLO  
ESTADO : COAHUILA  
J. AGRARIO : **119/92**  
J. AMPARO : D.A. 1793/96  
C.A.D. : 210/95

**EDICTO****EMPLAZAMIENTO**

DONDE SE ENCUENTREN TERCEROS PERJUDICADOS CENOVIO CARREJO (propietario del lote 122), FRANCISCO VELA FLORES (propietario del lote denominado "San Francisco"), PRISCILIANO RUIZ (propietario del lote 55), VICENTE VALERO, ANASTACIO GONZÁLEZ (propietarios del lote 61), JUAN DE LEÓN (propietario de los lotes 63, 73 y 78), BASILIO GOMEZ (propietario del lote 74), ANASTACIO GARCÍA (propietario del lote 93), CAMILO CRUZ (propietario del lote 49) y REYES GARCÍA (propietario del lote 107); A SUS CAUSAHABIENTES, HEREDEROS, POSEEDORES O NUEVOS PROPIETARIOS DE LOS REFERIDOS PREDIOS O A QUIENES SUS DERECHOS REPRESENTEN.

En autos del juicio de amparo directo D.A. 1793/96, promovido por el Comité Particular Ejecutivo del poblado "San Francisco del Ejido", Municipio Saltillo, Estado de Coahuila, mediante la cual reclaman del Tribunal Superior Agrario, la sentencia definitiva dictada el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres, dictada en el juicio agrario 119/92, que negó la ampliación de ejido solicitada, por no existir predios afectables dentro del radio legal, y al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a deducir sus derechos ante el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, y señalar domicilio en dicha Ciudad, en los autos del juicio de amparo directo D.A. 1793/96. Asimismo, se fijaran en la puerta del Tribunal Unitario Agrario Distrito 20, con sede en Monterrey, Estado de Nuevo León, los acuerdos de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco y veintiocho de junio de dos mil trece, dictados por el Tribunal Superior Agrario, y el Tribunal Colegiado requirente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de ese Tribunal Unitario Agrario, copia autorizada de la demanda de garantías que originó el aludido juicio, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este término no comparecen se seguirá el juicio, realizando las subsecuentes notificaciones se les harán por lista de acuerdos que se fije en los estrados del Tribunal Colegiado requirente.

Monterrey, Nuevo León a siete de Octubre de dos mil trece.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 20

**LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA MERIDA**

(RÚBRICA)

9-23 SEP Y 3 OCT

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)